

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Ayuntamiento Constitucional de Santo Tomás

Dirección de Servicios Públicos y Administración

Aviso de Privacidad Simplificado para el Registro de Huella Dactilar para entradas y salidas del personal del Ayuntamiento de Santo Tomás

La Dirección de Servicios Públicos y Administración del Municipio de Santo Tomás, Estado de México, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de la Huella dactilar buscando recopilar la información sobre entradas y salidas de los trabajadores del Ayuntamiento, así como el cumplimiento de su jornada diaria, se le informa:

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Santo Tomás

VI. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Sus registros de su huella dactilar serán utilizados para las entradas y salidas del personal del ayuntamiento de Santo Tomás.

VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

En el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando a usted, que no se consideran transferencias, las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del gobierno municipal, en ejercicio de sus atribuciones. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

VIII. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en el término previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Santo Tomás, ubicada en Avenida Morelos 1 Colonia Centro Santo Tomas, México. CP 51110, o a través de la Plataforma de Transparencia en la siguiente liga electrónica: <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> Los procedimientos para ejercer los derechos ARCO se encuentran previstos en el artículo 109 y 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para más información acerca del tratamiento de los datos personales y de los derechos que puede hacer valer, puede consultar el aviso de privacidad integral disponible en esta dirección electrónica: <http://santotomas.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>.

